

## SUBSECRETARIA DE DELEGACIONES Y CONCESIONES DEL TRANSPORTE

Memorando Nro. MTOP-SDCT-2016-341-ME

Quito, D.M., 28 de septiembre de 2016

**PARA:** Sr. Ing. Boris Sebastián Córdova González  
**Ministro de Transporte y Obras Públicas**

**ASUNTO:** UBICACIÓN DE LA NUEVA ESTACIÓN DE PEAJE GAD DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

De mi consideración:

### ANTECEDENTES.-

El 24 de mayo de 1994 el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y el H. Consejo Provincial de Pichincha, suscribieron un convenio cuyo objeto, en su parte pertinente, estipula lo siguiente: "(...) llevar adelante todas las gestiones necesarias para configurar los términos propiciatorios de un acuerdo que permita facultar al H. Consejo el cobro de peaje en la vía Alóag- Santo Domingo, para utilizar los recursos obtenidos, en las tareas de mantenimiento (...)".

El 05 de enero de 1995, ambas instituciones suscribieron un nuevo convenio cuyo objeto, constante en la cláusula tercera, establece, en su parte pertinente, lo siguiente: "(...) el Ministerio entrega al H. Consejo Provincial de Pichincha, la vía Alóag-Santo Domingo de los Colorados para que este, en representación del Estado, pueda dar en Concesión en forma definitiva de uso, de servicio público o de obra pública, licencia, permiso u otras figuras jurídicas reconocidas por el derecho administrativo a la mencionada Vía a personas jurídicas nacionales o extranjeras o consorcio de personas jurídicas nacionales o extranjeras...".

El 15 de julio de 1998 se celebró un convenio mediante el cual se realizan precisiones a los términos y alcances de los convenios precitados, así como a los procedimientos aplicables. Dicho instrumento, en el numeral 5 de la cláusula tercera, estipula, en la parte pertinente, lo siguiente: "(...) En el caso de las vías concesionadas o que concesione el Consejo Provincial de Pichincha, el MOP respetará las condiciones y plazos definidos en los contratos de concesión (...)".

El 30 de octubre de 2007 el Congreso Nacional expidió la Ley 95, publicada en el Suplemento del Registro Oficial 205 del 06 de noviembre de 2007 en virtud de la cual se creó la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, con lo cual pasa a su unidad territorial parte de la vía delegada Alóag Santo Domingo desde el Km 72 al 101.2.

El 09 de diciembre de 2014 y 14 de enero de 2015, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP), firmó los convenios con las Prefecturas de Pichincha y Santo

## SUBSECRETARIA DE DELEGACIONES Y CONCESIONES DEL TRANSPORTE

Memorando Nro. MTOP-SDCT-2016-341-ME

Quito, D.M., 28 de septiembre de 2016

Domingo, mediante los cuales se incluyó al GAD de Santo Domingo, en la delegación de la administración y ampliación del tramo Unión del Toachi-Santo Domingo.

Con este convenio Pichincha administra del km 0 al 72 y Santo Domingo Km 72 al 101.2.

El 10 de enero de 2016, el GAD de Pichincha procedió al cierre y desmontaje de la Estación de Peaje ubicada en Santo Domingo (Km 88+300), y se procedió con el cobro de USD \$ 2,00 dólares para vehículos livianos y multiplicado por el número de ejes para cada caso en la estación de peaje de Alóag (Km 7+000), brindándose únicamente los servicios de grúa y ambulancia en el peaje derrocado (Km 88+300).

En virtud de los hechos ocurridos, mediante Oficio Nro. MTOP-DM-16-204-OF, de fecha 17 de marzo de 2016, el Ing. Walter Solís Valarezo, Ministro de Transporte y Obras Públicas, informó a las Prefecturas de Pichincha y Santo Domingo que: *“(...) corresponde a las Prefecturas de Pichincha y Santo Domingo de los Tsáchilas, encontrar los mecanismos económicos, técnicos y legales que permitan una adecuada y eficiente administración del Corredor delegado, en estricta sujeción al marco jurídico aplicable a los referidos convenios (...)”*.

Con los antecedentes expuestos, se han mantenido reuniones entre las autoridades y equipos técnicos de esta Cartera de Estado y de las Prefecturas de Pichincha y Santo Domingo de los Tsáchilas, en las que se analizaron los convenios de delegación, su situación actual y las alternativas en torno al manejo de la administración de la vía delegada.

### SITUACIÓN ACTUAL.-

La Prefectura de Santo Domingo de los Tsáchilas, ha manifestado su interés de administrar de forma autónoma bajo la figura de delegación, el tramo bajo su jurisdicción de 29 km de longitud, para lo cual ha presentado para su revisión y aprobación del MTOP el Proyecto de Ampliación a 4 carriles del Tramo Unión del Toachi - Santo Domingo, así como el modelo financiero, tarifa y la ubicación de la nueva estación de peaje, a fin de que el MTOP autorice su implementación.

Mediante Oficio GADPSDT-SDT-2016-400, de fecha 04 de agosto del 2016, el GAD de Santo Domingo presentó los estudios de ampliación del referido tramo, los cuales se encuentran en revisión por parte del MTOP (Dirección de Estudios del Transporte).

La Subsecretaría de Delegaciones y Concesiones ha mantenido reuniones de trabajo con las áreas técnica y económica del GAD de Santo Domingo, en las cuales se ha revisado y analizado el modelo financiero así como la definición de la ubicación de la estación de

## SUBSECRETARIA DE DELEGACIONES Y CONCESIONES DEL TRANSPORTE

Memorando Nro. MTOP-SDCT-2016-341-ME

Quito, D.M., 28 de septiembre de 2016

peaje.

El 10 de junio de 2016, se procedió a realizar un recorrido entre autoridades y técnicos del MTOP y el GAD Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas al tramo Unión del Toachi – Santo Domingo, en el cual se procedió a presentar el anteproyecto la ampliación a 4 carriles del tramo en mención, así como la alternativa de ubicación de la nueva estación de peaje propuesta.

El día viernes 22 de julio de 2016, el equipo técnico de la Subsecretaría de Delegaciones y Concesiones, realizó un recorrido al tramo Unión del Toachi – Santo Domingo, con la finalidad de determinar la factibilidad de la ubicación de la estación de peaje en este sector.

Con fecha 10 de agosto de 2016, la Subsecretaría de Delegaciones y Concesiones procedió con la revisión de la corrida financiera junto a los técnicos del GAD de Santo Domingo, en la cual se analizaron los valores finales incluidos en el modelo financiero, así como la definición de la ubicación de la estación de peaje propuesta por esta Subsecretaría.

El día lunes 22 de agosto de 2016, se realizó un recorrido conjunto con el equipo técnico y económico del GAD de Santo Domingo, en el cual se analizaron las alternativas de ubicación de la estación de peaje, en base a los estudios técnicos de ampliación del tramo en mención, los cuales se encuentran en revisión por parte del MTOP.

Finalmente, el GAD de Santo Domingo, en reunión de trabajo realizada el día 31 de agosto de 2016, realizó la presentación final del modelo financiero del proyecto de delegación propuesto, la cual fue analizada por parte de la Subsecretaría de Delegaciones y Concesiones en conjunto con la Coordinación General de Planificación del MTOP.

### CONCLUSIONES.-

El GAD de Santo Domingo propuso la ubicación de la estación su peaje en la Abcisa 75+000, del tramo Unión del Toachi – Santo Domingo; la cual luego del análisis realizado por la Subsecretaría de Delegaciones y Concesiones, concluyó que no resultaba viable dada la cercanía con la estación de peaje propuesta por el GAD de Pichincha (Km 56+250).

La alternativa propuesta por esta Subsecretaría en la Abcisa 88+300, cuenta con las áreas necesarias para la ubicación de la nueva estación de peaje, dado que, hasta el mes de enero del 2016 en este sitio operaba la Estación de Peaje Santo Domingo, administrada por el GAD de Pichincha, la cual fue derrocada y actualmente esta explanada se encuentra completamente liberada, por lo cual, el proceso expropiatorio conforme lo

## SUBSECRETARIA DE DELEGACIONES Y CONCESIONES DEL TRANSPORTE

Memorando Nro. MTOP-SDCT-2016-341-ME

Quito, D.M., 28 de septiembre de 2016

informado por el GAD de Santo Domingo, no presentaría dificultades, dado que la infraestructura existente se encuentra dentro del derecho de vía, pudiendo de esta manera iniciarse de forma inmediata con las obras de infraestructura del peaje a fin de que se inicien las actividades de cobro conforme la corrida financiera del proyecto.

Dado que la alternativa propuesta en la Abscisa 88+300 (antiguo peaje), cuenta con las áreas para la inmediata construcción de la nueva estación de peaje, no se necesitará realizar trabajos de movimiento de tierras que puedan causar afectación ambiental.

El trazado geométrico permite distancias de visibilidad y frenado acordes a la velocidad de diseño de la vía, los cuales deberán ser mejorados una vez que se cuente con el diseño definitivo del proyecto.

En el tramo en mención, al no existir muchas zonas que cumplan con los requisitos técnicos para la ubicación de la estación de peaje, y considerando que este tramo tiene una zona protegida en el sector de Tinalandia; la alternativa propuesta por esta Subsecretaría, se presenta como la más adecuada por cuanto cumple con los requisitos técnicos necesarios, así como no presenta afectación ambiental a la zona protegida en este sector.

### RECOMENDACIONES.-

En base al análisis realizado, me permito recomendarle a usted Señor Ministro, que se considere la propuesta realizada por esta Subsecretaría, para la ubicación de la nueva estación de peaje en la Abscisa 88+300 (antiguo peaje).

Se deberá realizar el cobro en la nueva estación de peaje propuesta, partiendo de una tarifa de USD\$ 1,00 para vehículos livianos, tarifa que podrá ser incrementada una vez que la vía se encuentre ampliada a 4 carriles.

De acogerse nuestra recomendación, adjunto a la presente sírvase encontrar el oficio, mediante el cual se autoriza al GAD de Santo Domingo para que se inicien los trabajos de construcción de la estación de peaje en la abscisa anteriormente señalada.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Abg. Jorge Luis Albornoz Rosado

## SUBSECRETARIA DE DELEGACIONES Y CONCESIONES DEL TRANSPORTE

Memorando Nro. MTOP-SDCT-2016-341-ME

Quito, D.M., 28 de septiembre de 2016

### SUBSECRETARIO DE DELEGACIONES Y CONCESIONES DEL TRANSPORTE

Anexos:

- modelo\_oficio\_gad\_sto.domingo.pdf

Copia:

Sr. Ing. Alex Daniel Pérez Cajilema  
**Viceministro de Gestión del Transporte**

Sr. Ing. Jorge Fernando Peña Olmedo  
**Subsecretario de Infraestructura del Transporte**

Sr. Abg. Roberto Concha Rojas  
**Director de Administración de Delegaciones y Concesiones del Transporte**

Sr. Ing. Fidel Augusto Navarrete Veloz  
**Analista de Administración de Delegaciones y Concesiones**

fn/RC